



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0120- 2024-MDL

Laredo, 14 de marzo del 2024

### VISTOS:

El Informe N° 172-2024 -MDL/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Informe N°714-2024-OPP/MDL/ILDLCV, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Laredo y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros aspectos;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054 2018-PCM y modificatorias, regulan las principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; y establece que el Reglamento de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP se aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, estableciéndose en el inciso N. IMPLEMENTACION DEL ROF, Cuando así corresponda, es recomendable que la entidad para implementar su ROF: Difunda el ROF entre el personal de la entidad para que conozca los cambios realizados en la estructura orgánica de la entidad, Revise su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA a fin que, de corresponder, actualice las unidades de organización responsables de los procedimientos administrativos. Actualice su Cuadro de Asignación de Personal, conforme lo dispuesto en la normativa de la materia y las disposiciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; Apruebe el Cuadro de Equivalencias de sus unidades de organización y siglas correspondientes, en aquellos casos en los que se hallan modificado las denominaciones de las unidades de organización (ROF anterior versus nuevo ROF);

- Supervise la correcta transferencia del acervo documentario y bienes, en caso se hayan integrado unidades de organización y/o reasignado funciones entre unidades de organización.
- Reorganice los flujos de trabajo de acuerdo con los cambios realizados en la estructura orgánica.
- Actualizar las directivas internas de la entidad, de corresponder.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2024-CM/MDL, publicado con fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Laredo; el mismo que consta de 85 artículos, que forman parte de la presente ordenanza;

Que, mediante Informe N° 714-2024-OPP/MDL/ILDLCV, de fecha 08 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto el "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Laredo" herramienta que permitirá guiar la implementación del ROF en la Municipalidad Distrital de Laredo; orientado a las unidades de organización sobre los cambios acaecidos con la aprobación de la nueva estructura orgánica así como estableciendo actividades y plazos;

Que, con Informe N° 172-2024-MDL/OAJ, de fecha 08 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF; conforme lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y estando a que con la aprobación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se ejecutaran acciones progresivas para organizar y conducir el proceso de actualización de documentos técnicos- normativos y de gestión en materia de planeamiento, presupuesto, recursos humanos y otros; por encontrarse alineado al marco legal vigente; la misma que deberá efectuarse mediante Resolución del titular;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el "Plan de Implementación del Reglamento de organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Laredo".

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina Planificación y Presupuesto en coordinación con las demás Unidades de organización de la Municipalidad, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y Oficina de Informática efectuar la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional, para conocimiento general, en el Portal Institucional ([www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)) y Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

[mesadepartes@munilaredo.gob.pe](mailto:mesadepartes@munilaredo.gob.pe)

[www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)

LAREDO - PERÚ